

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de septiembre próximo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación de las cubiertas de los pabellones del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.492)

## Ministerio de Industria y Comercio

### Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

#### Restricciones de energía eléctrica

Expuesta en la Orden de la Presidencia del Gobierno del día 26 de septiembre (B. O. del día 28), la difícil situación que la prolongada sequía crea en la producción de energía eléctrica, esta Delegación Técnica Especial, como complemento de lo establecido en ella y de las normas últimamente dadas, que comenzaron a aplicarse el 24 de septiembre pasado, recuerda a los usuarios de energía que, según disposiciones anteriores y las que con esta fecha se toman, deben atenderse a las siguientes instrucciones:

Primera. Continúa prohibido el encendido de anuncios luminosos y el alumbrado de escaparates, tanto con energía de la red como con baterías de acumuladores.

Segunda. En los establecimientos de comercio queda prohibido dejar lámparas encendidas después de la hora oficial de cierre establecida por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la hora tope fijada en la Orden antedicha.

Tercera. Los grupos electrógenos podrán ser utilizados para alumbrado de escaparates con dos condiciones: a) que el establecimiento donde esté instalado opte por ser desconectado totalmente de la red, y b) que en la vitrina anuncie claramente que el alumbrado se da con el grupo, medidas ambas que se toman para prevenir los posibles abusos que la duplicidad de medios de iluminación puede crear.

Cuarta. Continúa prohibida la utilización de motores de industria durante las horas de la noche.

Quinta. Dado que las disponibilidades de energía son cada vez menores, todo gasto excesivo contribuye a que el servicio no pueda darse con la regularidad que establecen las órdenes de restricción, y habiéndose comprobado que los usuarios de alumbrado no han hecho hasta ahora toda la reducción necesaria a las exigencias del momento, en el presente mes sus consumos deberán ser, como máximo, un 75 por 100 de los de septiembre.

Anunciado en la última nota de restricciones que los excesos de alumbrado se pagarían con un sobreprecio, se establece, antes de llegar a dar cortes de corriente desde el anochecer, que los consumos que sobrepasen del 75 por 100 indicado se facturarán con un recargo de 5 pesetas por cada kilowatio hora de exceso.

Los consumos que no sean superiores a 15 kilowatios hora mensuales no se cobrarán con el recargo indicado, aun cuando sean mayores que lo que resulte de aplicar el 75 por 100 al consumo de septiembre. Este tope de 15 kilowatios hora equivale a un funcionamiento continuo durante cuatro horas diarias de cinco lámparas de 25 watios cada una, proporción que, naturalmente, varía con el número de lámparas en funcionamiento y potencia de las mismas, por lo que se recomienda al público la supresión de todo alumbrado que no le sea absolutamente imprescindible y que utilice lámparas de poca potencia.

A los consumidores que por haber estado ausentes durante el mes de septiembre no hayan hecho gasto apreciable les corresponderán los siguientes cupos, según la potencia que tengan contratada en póliza:

Hasta 1.500 watios contratados, 15 kilowatios hora.

De 1.501 a 2.000, 20 kilowatios hora.

De 2.001 a 3.000, 30 kilowatios hora.

De 3.001 a 5.000, 48 kilowatios hora.

Más de 5.000, 60 kilowatios hora.

Sexta. A los infractores de las disposiciones que anteceden, sobre horarios de utilización de energía en sus distintas aplicaciones, se les cargará a todo su consumo mensual, tanto en fuerza como en alumbrado, el sobreprecio indicado, aparte de que se les sancione con el corte de suministro. Lo que también será de aplicación a los cafés, bares, etc. que tengan excesivo alumbrado.

Séptima. Los fraudes de energía eléctrica serán liquidados con el sobreprecio de cinco pesetas, que se aplicará a todos los kilowatios hora consumidos.

Octava. Todas las cantidades recaudadas por los conceptos que antes se indican se ingresarán en la Caja creada por Decreto-ley de 3 de agosto pasado, para compensar el paro que en la industria originan las restricciones. La falta de pago de las mismas motivará el que se suspenda el suministro, que no será repuesto hasta que sean satisfechas.

Novena. A medida que las circunstancias lo vayan exigiendo se darán, a partir de las once de la noche, o antes si fuese necesario, cortes de corriente en los sectores de las poblaciones.

Décima. Los últimos tranvías y Metros pasarán por el centro de la población a la una y cuarto de la madrugada.

Undécima. De las medidas horarias y económicas anteriores no quedan exceptuados más que aquellos usuarios que por la índole de sus actividades se les haya autorizado regímenes distintos de los generales después de agosto pasado.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Delegado Técnico (firmado).

(G. C.—3.390)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de Colmenar Viejo

### EDICTO

Don José Fagoaga Collazo, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Talamanca del Jarama,

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de Contribución Rústica, he dictado la siguiente:

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a con-

tinuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requirase a los referidos deudores, herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en plazo de ocho días comparezcan en esta oficina, situada en la avenida del Generalísimo, núm. 54 (Tetuán de las Victorias), Madrid, para que señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

#### Contribuyentes

Eusebio Acevedo Ramos, Manuel Acevedo Ramos, Emeterio Atienza Sancho, Máximo Auñón, Daniel Carpintero López, Marcelino Carpintero o Carreire, Herederos de Eusebio Escudero, Alejandro García, Emilio García García, Facundo García García, Herederos de Juan Antonio García, Julián García García, León García Pérez, Rosalía García Martín, Jacoba González Alonso.

Enrique Hernández de la Plaza, Antonio de Lama Alcalá, Cándido López López, Eulalio López Carriedo, Faustino López López, Herederos de Felipe López, Felisa López Carriedo, Juan López Moreno, Leocadio López González, Antonio Martín Rodríguez, Emeterio Martín Martín, Enrique Martín Arroyo, Felipe Martín.

Herederos de Higinio Martín Delgado, Leonor Martín Ramos, María Martín, Ramona Martín, Silvestre Martín, Herederos de Tiburcio Martín Delgado, Vicenta Martín Hernández, Crispina Millán, Francisco de la Morena Martín, Encarnación Muñoz, Felipe Ortega González, Juan Parra, Manuel Plaza, Martín Rodríguez y otro, Antonio Ruiz de la Morena.

Herederos de Julián Sacristán, Juan Sama Maldonado, Asunción Sánchez García, Juliana Sánchez Muela, Félix Sanz Parra, Víctor del Valle, Herederos de Francisco Vega, Eusebio y Florencio Avecedo, Luis Vera Rincón (usufructuario).

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Chamartín de la Rosa, a 29 de septiembre de 1945.—El Agente Ejecutivo (firmado).

(G.—3.614)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIOS**

Hasta las trece horas del día 22 de octubre actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden: 56.—Designación de la obra: C. L. de Cogolludo a Torrelavega. Reparación y acondicionamiento.—Presupuesto: pesetas 92.049,48.—Fianza provisional: 1.841 pesetas.

Número de orden: 57.—Designación de la obra: C. L. de Ajalvir a Estremera. Kilómetros 42 al 44. Variación de trazado.—Presupuesto: pesetas 94.565,78.—Fianza provisional: 1.891 pesetas.

Número de orden: 58.—Designación de la obra: C. C. de Loeches a Alcalá de Henares. Kilómetros 7,183 y 9,998. Ensanche y variación de trazado.—Presupuesto: 99.595,47 pesetas.—Fianza provisional: 1.992 pesetas.

Número de orden: 59.—Designación de la obra: C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz. Kilómetros 17,100 y 19,300. Variación de trazado, explanación y afirmado entre los perfiles I y II.—Presupuesto: pesetas 99.999,85.—Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Número de orden: 60.—Designación de la obra: C. C. de Las Rozas a El Escorial. Kilómetro 9. Mejora de curvas.—Presupuesto: 118.175,44 pesetas.—Fianza provisional: 2.364 pesetas.

Número de orden: 61.—Designación de la obra: C. N. de Madrid a La Coruña. Kilómetro 29. Variación de trazado.—Presupuesto: 202.000,00 pesetas.—Fianza provisional: 4.040 pesetas.

Número de orden: 62.—Designación de la obra: C. N. de Madrid a La Coruña. Kilómetro 27. Supresión de curvas.—Presupuesto: 211.181,28 pesetas.—Fianza provisional: 4.224 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 23 de octubre corriente.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.365) (O.—8.498)

**Concurso-examen para cubrir plazas de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, en expectación de ingreso**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de esta fecha, página 920 de su anexo único, se publica un anuncio de esta Jefatura, convocando un concurso-examen para proveer veinticinco (25) plazas de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, las cuales están dotadas con el haber diario de siete pesetas.

El plazo de admisión de instancias termina el día 9 del próximo mes de noviembre, a las catorce horas, y deberán ser presentadas, en unión de los demás documentos que se detallan en el anuncio de que se trata, en esta Dependencia (paseo izquierdo del Hipódromo, número 2, edificio de los nuevos Ministerios).

Lo que se hace público por el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.364) (O.—8.495)

**Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid**

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la expresada Junta al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.343)

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid**

**ANUNCIO**

Don Luis Cabronero Giménez solicita autorización para la apertura de un Colegio privado de Enseñanza Primaria, sito en la calle de Lagasca, número 130, entresuelo derecha.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—3.366) (O.—8.496)

**Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid**

**EDICTO**

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5, se tramitan autos de exacción por la vía de apremio de multa impuesta por la Delegación de Trabajo de Madrid contra don Eugenio Lorenzo Magdaleno, por infracción de preceptos sociales, bajo el núm. 281-45, y en providencia de fecha de hoy, dictada en los mismos, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una máquina registradora marca «National», eléctrica, número 2551821-1852 XE, con su motor eléctrico marca «Number», número 2551821, tasada en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Hortaleza, número 85 (Madrid), se ha señalado el día 19 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 5.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La máquina registradora que se subasta se halla en calidad de depósito en poder del depositario judicial, don Antonio Sanz Gómez, domiciliado en la calle de Antonia Calas, número 13, Puente de Vallecas, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarla, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5, expido el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1945.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor. El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—257)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAMANTA**

*Hermanidad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Villamanta (Madrid)*

Habiéndose formado por esta Hermandad el repartimiento por hectárea de terreno, que ha correspondido a tres pesetas cuatro céntimos por hectárea, cuota ésta con la que tienen que contribuir las fincas de Valdemanto, Valquejigoso, Las Marcadas, Valdeciervos y El Alguagil, queda de manifiesto dicho reparto en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días, para que pueda ser examinado, pasado el cual quedará firme y se procederá a la exacción de las cuotas en la forma que aparecen consignadas.

Villamanta, 26 de septiembre de 1945. El Jefe, P. O., el Secretario Contador, Gregorio de la Fuente.

(G. C.—3.344) (X.—5.279)

**LOECHES**

Del 1 al 15 del mes de octubre permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones A, B y C de la Patente Nacional

de Automóviles, admitiéndose durante el citado período, y horas de oficina, reclamaciones contra los mismos.

Loeches, 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde Presidente, Antonio Alonso Geta.

(G. C.—3.331) (X.—5.280)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Del 4 al 19 del mes actual permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, los padrones A, B, C y D de la Patente Nacional de Automovilismo, admitiéndose durante el citado período y horas de oficina reclamaciones contra los mismos.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.332) (X.—5.278)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1946, con sus correspondientes Ordenanzas, formados por la Comisión de Hacienda y aprobados por el Ayuntamiento en sesión del 2 del actual, quedan expuestos al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán presentarse las reclamaciones oportunas, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Lorenzo del Escorial, 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—3.379) (X.—5.284)

**ESTREMERA**

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, formado por la Comisión de Hacienda, así como el proyecto de Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios del ejercicio próximo de 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y los ocho siguientes, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones conforme determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Estremera, a 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, V. León.

(G. C.—3.378) (X.—5.283)

**VILLAVERDE DE MADRID**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los siguientes documentos cobratorios, para el próximo ejercicio de 1946:

Padrones y Listas de la Patente Nacional, en sus diferentes clases: A, B, C y D.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Matrícula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial.

Villaverde de Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Candelas Peñalver.

(G. C.—3.376) (X.—5.282)

**ALGETE**

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles en sus diversas clases, existentes en esta localidad para el año 1946, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 1 de octubre de 1945.—El Alcalde, E. Tellaache.

(G. C.—3.375) (X.—5.290)

**TALAMANCA DE JARAMA**

A los efectos reglamentarios, y por término de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y C, para el año de 1946, al objeto de reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 1.º de octubre de 1945.—El Alcalde, J. Martín.

(G. C.—3.374) (X.—5.289)



motivo del Glorioso Movimiento Nacional, en todos los cuales se consiguan como sus apellidos los de Espinar del Río y García, por todo lo que solicitaba se declare haber lugar a la adición como uno sólo del apellido Espinar del Río, para que figure como el primero de los que ha de usar el solicitante y el segundo García, para sí y para los sucesores legítimos que pueda tener.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Cabello. El Juez, Alberto García Martínez.

(A.—5.254)

**JUZGADOS MUNICIPALES****CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos Medem, contra don Dionisio Martínez Martínez, vecino de El Cañavate, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado:

Una tierra de labor, sita en este término municipal, y paraje denominado Rambla de Alonso García, de haber dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, que linda: al Saliente, con Bonifacio Buendía, al Mediodía, senda de Venta Lernas; Poniente, Ricardo López Belmar, y Norte, con Vicente Serna. Tasada en 2.500 pesetas.

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Ayuso.—El Juez, Joaquín Marzo.

(A.—5.247)

**CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos Medem, contra don Isidoro Escudero, vecino de Fuentelisendo, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de

sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado:

Una tierra en el término de Fuentelisendo, sita al pago de los «Vallejos», de una extensión superficial de veinte áreas. Linda: Norte, Aureo Martín; Este, Modesto Madrigal; Sur, Florentino Sanz, y Oeste, la Cañada.—Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Ayuso.—Joaquín Marzo.

(A.—5.248)

**CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos Medem, contra don Alejandro Sanz Gómez, vecino de Carabaña, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado:

Una casa sita en este pueblo, y su calle de la Cruz, compuesta de portal, cocina, siete habitaciones y cámara. Linda: derecha, entrando, con Miguel Cobos; izquierda, Juan Breceño; espalda, con Francisco García Romo, y frente, dicha calle. Tasada en 8.000 pesetas.

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Se-

cretario, Luis Ayuso.—El Juez, Joaquín Marzo.

(A.—5.244)

**CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes embargados a don Jacinto Moyano Lucas, vecino de El Cañavate (Cuenca), en el juicio verbal, seguido a instancia de la S. A. de Abonos Medem, sobre pago de pesetas:

Una mula cerrada, de pelo castaño, de alzada cinco dedos, sin señas particulares. Tasada en 4.000 pesetas.

**Condiciones****Primera**

El tipo de subasta es el de tres mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Dicho semoviente se encuentra depositado en poder de don Eugenio Jiménez Lucas, vecino de El Cañavate, donde podrán examinarlo los licitadores.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Ayuso.—El Juez, Joaquín Marzo.

(A.—5.245)

**CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos Medem, contra don Gregorio Moreno Martínez, vecino de El Cañavate, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado.

Una tierra de labor sita en el Cerro Gordo, de este término municipal, que cabe una hectárea sesenta y una áreas, y que linda: al Norte, con Félix Moreno; Saliente, con Antonio Jiménez; Mediodía, Agustina López, y Poniente, con herederos de Félix Moreno.

Tasada en 1.000 pesetas.

Otra en Rambla del Oso Gordo, que cabe sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas y linda: Norte, Galo Angulo; Saliente, Ricardo López Belmar; Mediodía, senda de Venta Leonas, y Poniente, el Excmo. señor Marqués de Valdeguerrero. Tasada en 1.000 pesetas.

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Ayuso.—El Juez, Joaquín Marzo.

(A.—5.246)

**CARABANCHEL ALTO****EDICTO**

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos Medem, contra don Toribio Arranz, vecino de Fuentelisendo, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado:

Una tierra en el término de Fuentelisendo, de haber ochenta áreas aproximadamente, en el pago del Herrador, a la Senda de la Seguera, que linda: Norte, Agapito Lázaro; Este, camino; Sur, Matías Domingo, y Oeste, camino.—Tasada en ochocientas pesetas.

Otra tierra en término de Fuentelisendo, al dicho pago del Herrador, de cincuenta áreas. Linda: Norte, Francisco Antorán; Este, camino; Sur, Florencio Lázaro, y Oeste, camino.—Tasada en cuatrocientas pesetas.

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Ayuso.—El Juez, Joaquín Marzo.

(A.—5.249)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202